UHG

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2526

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ANDORRA S.A., EL LLAMADO "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (BPP) DE LAS CADENAS - ID N° 308.030", BAJO LA MODALIDAD PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN RÉGIMEN COMPETITIVO, CONFORME A LA GUÍA PRÁCTICA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP)".

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), dependiente del Viceministerio de Ganadería del MAG, en la cual solicita Adjudicar el Llamado "Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Certificación de la Producción Primaria (BPP) de las Cadenas - ID N° 308.030", bajo la Modalidad Procedimiento Negociado en Régimen Competitivo, conforme a la Guía Práctica de la Unión Europea. (Exp. N° 52583/16); y

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación aprobado por el Órgano de Contratación del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), respecto al Llamado de referencia, el cual concluye cuanto sigue:

"... La evaluación combinada (financiera y técnica) de las ofertas que cumplen los requisitos técnicos es la siguiente:

Número de plica	Nombre del Licitador	Puntuación global (puntuación técnica x 0,80 + puntuación financiera x 0,20)	Puntuación financiera
1	ANDORRA S.A.	62.65+18	90

Verificación de las pruebas documentales relativas a la exclusión y a los criterios de selección

El Comité de Evaluación ha verificado la presentación de las pruebas documentales relativas a la exclusión y a los criterios de selección de la oferta con mayor puntuación global.

El Comité de Evaluación ha verificado las pruebas documentales relativas a la exclusión y a los criterios de selección de la oferta con mayor puntuación global y ha considerado los documentos admisibles.

El Comité de Evaluación se ha asegurado de que un licitador propuesto o los miembros de su consorcio no se encuentran en el sistema de exclusión y detección precoz.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación recomienda que el Contrato se adjudique a ***ANDORRA S.A.*** *por un valor de* ***PYG 205.588.020 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE)****".*

Que, la Dirección de Contrataciones, por providencia N° 490 del 09 de diciembre de 2016 eleva el Informe de Evaluación de referencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos de la Nota DGAF N° 1942 de fecha 12 de diciembre de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11302
Cel. 0981 802100

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2526

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ANDORRA S.A., EL LLAMADO "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (BPP) DE LAS CADENAS - ID N° 308.030", BAJO LA MODALIDAD PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN RÉGIMEN COMPETITIVO, CONFORME A LA GUÍA PRÁCTICA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ANDORRA S.A.**, el Llamado "Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Certificación de la Producción Primaria (BPP) de las Cadenas - ID N° 308.030", bajo la Modalidad Procedimiento Negociado en Régimen Competitivo, conforme a la Guía Práctica de la Unión Europea, para el Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP)", por el monto total de Gs. 205.588.020 (Guaraníes doscientos cinco millones quinientos ochenta y ocho mil veinte).

Art. 2º.- Autorízase al Viceministro de Ganadería la suscripción del Contrato con la Empresa Adjudicada en el párrafo precedente, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802 100

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/asl